



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

***La herramienta “Derechos y Obligaciones Canjeables y Negociables”: una excelente opción para la conformación de corredores biológicos de conservación en la región Oriental del Paraguay***

**Mereles, F.**, WWF Paraguay

Correo electrónico: [fmereles@sce.cnc.una.py](mailto:fmereles@sce.cnc.una.py)

**Delphin, S.** WWF Paraguay

Correo electrónico: [soniadelphin@hotmail.com](mailto:soniadelphin@hotmail.com)

## Introducción

Para todos los que habitamos en la República del Paraguay, pequeño país mediterráneo de unos 406.500 km<sup>2</sup> y no más de seis millones de habitantes, es muy conocido el hecho de la pérdida de nuestros bosques en gran parte de la región Oriental del país, en concreto, el complejo del Bosque Atlántico del Alto Paraná, (BAAPA), también de distribución regional (**Foto 1**), que abarca a varios ecosistemas en Paraguay: bosques húmedos, (**Foto 2**), sub-húmedos y semi caducifolios, sabanas palmares cerrados, cerradones y humedales, conocidos por muchos como los “bosques paranaenses”. La pérdida no es solo local, en territorio paraguayo, a causa del cultivo de la soja, (**Fotos 3 y 4**) sino regional, tanto en Brasil como en Argentina, ya que, en efecto, el BAAPA constituye una gran extensión boscosa que penetra desde el océano Atlántico, en Brasil, hasta la región Oriental del Paraguay, pasando por la provincia de Misiones, en Argentina.

ECORREGION DEL BOSQUE ATLANTICO DEL ALTO PARANA  
BAAPA

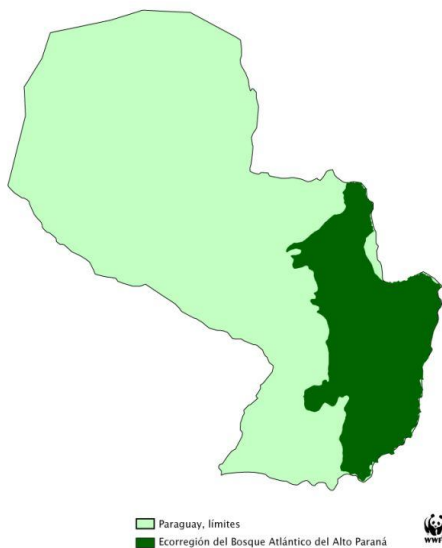


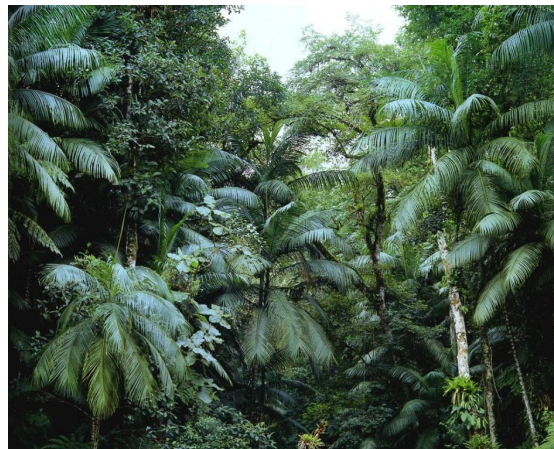
Foto 1

Solamente en Paraguay las pérdidas en los últimos 40 años han sido de unas 8 millones de hectáreas de bosques, FACETTI

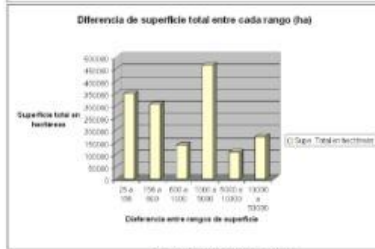
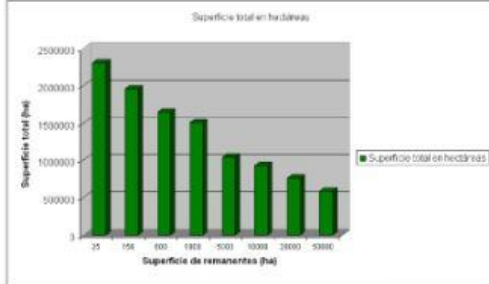
& al. (2003). Las causas de la pérdida de las formaciones boscosas son también muy conocidas: el crecimiento poblacional, (el 95% de la población del Paraguay habita en la región Oriental), el desarrollo agropecuario, el antiguo Estatuto Agrario que consideraba a las formaciones forestales como improductivas, la reforma agraria, (en realidad simplemente un cambio en el uso del suelo con aptitud forestal a agrícola o ganadero), entre otras causas; ese proceso de desarrollo se realizó no solo a expensas de los bosques, sino en directa contravención a algunas leyes ambientales y en particular la Ley 422/73 Forestal. Esta Ley menciona entre otras cuestiones que se debe dejar al menos 100 m a cada lado de los cursos de agua, como franja de protección, cualquiera sea el caudal del agua y dejar en propiedades mayores a 20 has con suelos de aptitud forestal, una reserva legal del 25%.

Tampoco a nadie bien instruido escapa el hecho de que los bosques no solo constituyen sistemas altamente productivos sino que también son grandes reguladores del clima mundial y el microclima regional y local; esta relación entre bosque y clima se hace más patente hoy, dado que los cambios en el clima mundial nos afecta también en Paraguay.

Foto 2: una de las especies en peligro del BAAPA. *Euterpe edulis*



## RANGOS DE SUPERFICIE DE REMANENTES DEL BAAPA



**REMANENTES DEL BAAPA MAYORES A 25 hectáreas**  
Superficie total : 2.306.000 hectáreas



**REMANENTES DEL BAAPA MAYORES A 156 hectáreas**  
Superficie total : 1.956.000 hectáreas



**REMANENTES DEL BAAPA MAYORES A 600 hectáreas**  
Superficie total : 1.649.000 hectáreas



**REMANENTES DEL BAAPA MAYORES A 1.800 hectáreas**  
Superficie total : 1.509.000 hectáreas



**REMANENTES DEL BAAPA MAYORES A 5.100 hectáreas**  
Superficie total : 1.402.000 hectáreas



**REMANENTES DEL BAAPA MAYORES A 10.200 hectáreas**  
Superficie total : 931.000 hectáreas



**REMANENTES DEL BAAPA MAYORES A 20.400 hectáreas**  
Superficie total : 785.000 hectáreas



**REMANENTES DEL BAAPA MAYORES A 50.000 hectáreas**  
Superficie total : 590.000 hectáreas





WWF Paraguay  
Dpto. de Prensa  
Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100  
Fax: + 595 21 331766  
<http://www.wwf.org.py/>

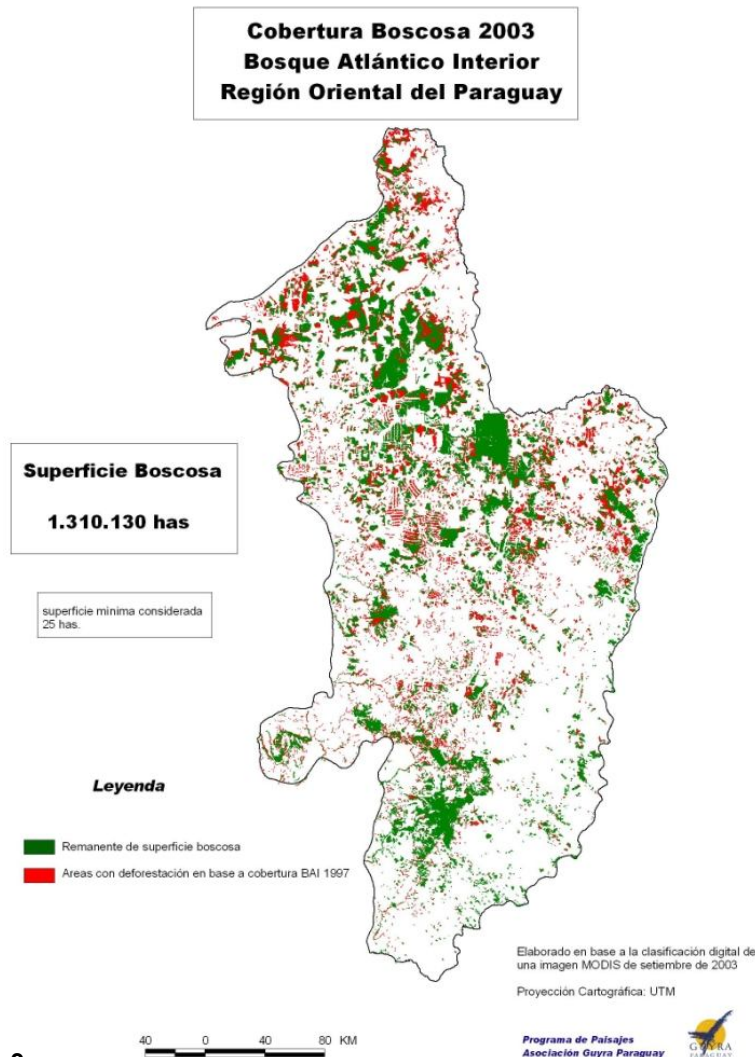


Foto 3

A escasos 40 años de haberse iniciado las grandes deforestaciones en la región, (Argentina, Brasil y Paraguay) y especialmente la región Oriental en el Paraguay, nos damos cuenta de la necesidad de contar al menos con las reservas legales del 25% de los bosques, expresadas taxativamente en la Ley Forestal, que en la mayoría de los casos ha desaparecido, así como también con la cobertura de los bosques protectores de los cauces de agua, por los servicios ambientales que prestan los bosques en la calidad del líquido vital, ahora y con mayor razón, a futuro.

Los cambios bruscos en el uso de los suelos en la región Oriental del país, fueron acompañados por otros factores como: el descenso brusco en la densidad de la fauna, especialmente la de los mamíferos más grandes, (felinos, cánidos y primates) y el aumento de especies que pasaron a engrosar las listas rojas de las especies amenazadas del Paraguay.

Tampoco escapa a nadie que el proceso de conversión de las tierras forestales a otros modelos productivos, se realizó contraviniendo la Ley Forestal; esta



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

contravención fue posible debido a la falta de control y la impunidad reinante en el país, como parte del propio sistema. Hoy día, la mayoría de los productores en el área del BAAPA, con una mayor conciencia ecológica, se pregunta: producir o recuperar las formaciones boscosas?

La región Oriental ha llegado a un estado tal de deterioro de sus formaciones forestales, convertidas estas en pequeños fragmentos bastante atomizados, (**Foto 4**) y con serios riesgos de endogamia tanto para la fauna como para la flora y escasa resiliencia, por lo que se impone iniciar el proceso de recomposición del paisaje hasta completar la pérdida del 25% de las reservas legales. El gran deterioro boscoso en el área del BAAPA fue la razón de la Ley 2524 o “De prohibición en la región Oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques” o también conocida como “Ley de “Deforestación Cero”, vigente hasta diciembre de 2008, que implica taxativamente la conversión de los bosques a otros sistemas productivos o moratoria al cambio de uso de los suelos con aptitud forestal.

A causa del incumplimiento de las leyes ambientales vigentes, muchos productores hoy día cuentan con altos pasivos ambientales, (denominados así a aquellos que adeudan su reserva legal del 25% y/o sus bosques protectores de cauces, total o parcialmente).

Lo cierto es que la cuestión de la eficiencia en la producción ya no pasa hoy solamente por producir más o menos granos o ganado sino por combinar sistemas agrícola-ganaderos o agrícolas con los forestales, estos últimos como gran fuente reguladora de los sistemas agropecuarios, (clima) y como materia prima muy valiosa por sus precios en el mercado nacional e internacional, amén de otras bondades que ofrece la naturaleza y los que habitan y se sirven de ella.



**WWF Paraguay**  
Dpto. de Prensa  
Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100  
Fax: + 595 21 331766  
<http://www.wwf.org.py/>

## La Adecuación Legal Forestal y la herramienta “Derechos Canjeables”

La Organización Mundial de Conservación, WWF-Paraguay, que aboga por la conservación y uso sostenible del BAAPA, inició la utilización de la herramienta “Derechos y Obligaciones Canjeables y Negociables” dentro del marco de una adecuación forestal, en la región Oriental del país. La misma se sigue desarrollando en el denominado “Corredor Sur del BAAPA” y que abarca la cuenca del río Pirapó, departamento de Itapúa; el río Pirapó es uno de los tributarios importantes del río Paraná y forma parte de la Visión de Biodiversidad, un programa de WWF internacional en el cual se intenta conectar por medio de corredores biológicos a aquellos remanentes boscosos importantes en forma local y regional (Argentina, Brasil y Paraguay).



La adecuación forestal es una figura por medio de la cual, los propietarios y productores que están en contravención a las leyes forestales y poseen pasivos ambientales, deberán entrar en un proceso de adecuación mediante el cual deberán recuperar sus activos forestales faltantes por medio de diversas técnicas: reforestación, confinamiento de terrenos y enriquecimiento forestal o finalmente establecer un “canje” por medio del cual el propietario decide reforestar en un terreno fuera de su propiedad o pagar directamente a aquellos propietarios que tienen activos ambientales, (con más del 25% de su reserva legal) y seguir produciendo en sus terrenos.

Los Derechos y Obligaciones Canjeables y Negociables, (DOCN), constituyen una herramienta para la conservación y el uso sostenible a través del cual los propietarios con superficies de terrenos mayores a 20 hectáreas y con pasivos ambientales, puedan adecuarse a las disposiciones legales de la Ley 422/73 Forestal, optando por “canjear” áreas con activos ambientales, (la de aquellos propietarios cuyas reservas legales tienen más del 25%) o por el proceso de



**WWF Paraguay**  
Dpto. de Prensa

Tel: + 595 21 303100  
Fax: + 595 21 331766  
<http://www.wwf.org.py/>

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

recuperación paisajística en tierras ajenas, a través del proceso de reforestación y/o confinamiento de áreas sujetas a sucesión natural.

Dicho de otro modo, si se opta por el canje, ¿qué es lo que se canjea? se canjea el derecho que tienen los propietarios con activos ambientales de utilizar sus reservas legales de más del 25%, por las obligaciones que tienen los propietarios con pasivos ambientales de recomponer sus deudas ambientales hasta el 25% de sus reservas faltantes.

¿Por qué los DOCN constituyen una opción? porque de todas maneras, la autoridad de aplicación deberá hacer cumplir la Ley, esto es, hacer que los propietarios con pasivos ambientales reforesten lo faltante y esta herramienta, los DOCN, se constituyen en la forma más rápida de una adecuación forestal.

La opción por los DOCN les permitirá a los productores a seguir produciendo, sin necesidad de realizar cambios drásticos en el uso del suelo, en tanto “paguen” un estipendio establecido por la autoridad, en otro sitio que apoye a la Visión de Biodiversidad; esta Visión de Biodiversidad establece prioridades en la composición de los corredores biológicos, conectando áreas importantes para la conservación biológica.

## **Los acuerdos para los Derechos y Obligaciones Canjeables y Negociables, (DOCN)**

Los DOCN constituyen una herramienta muy ágil que permite la adecuación ambiental en un tiempo prudencial, sin sobresaltos y en acuerdos con las autoridades nacionales y locales: el Ministerio Público, (Fiscalía Ambiental), encargado de hacer cumplir las leyes ambientales, además de estar encargada de tomar el compromiso bajo Acta de cada propietario que desea adecuarse y verificar más adelante si el compromiso se cumplió, **(Foto 6)**; este Ministerio otorga de esta manera el beneficio a cada propietario con pasivo ambiental, de un “proceso abreviado”, en tanto éste último se vaya adecuando a sus compromisos asumidos bajo acta.



**Foto 3: Trabajo con la Fiscalía Ambiental**



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

La Secretaría del Ambiente, SEAM, es la encargada de otorgar las Licencias Ambientales a los productores; estas Licencias Ambientales son obligatorias siempre que los propietarios tengan superficies igual o mayores a 20 has y caigan dentro del égido de la Ley 422/73, forestal. Otra dirección que deberá estar de acuerdo con los DOCN es la Dirección del Servicio Forestal Nacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, SFN/MAG, la autoridad de aplicación de la Ley forestal.

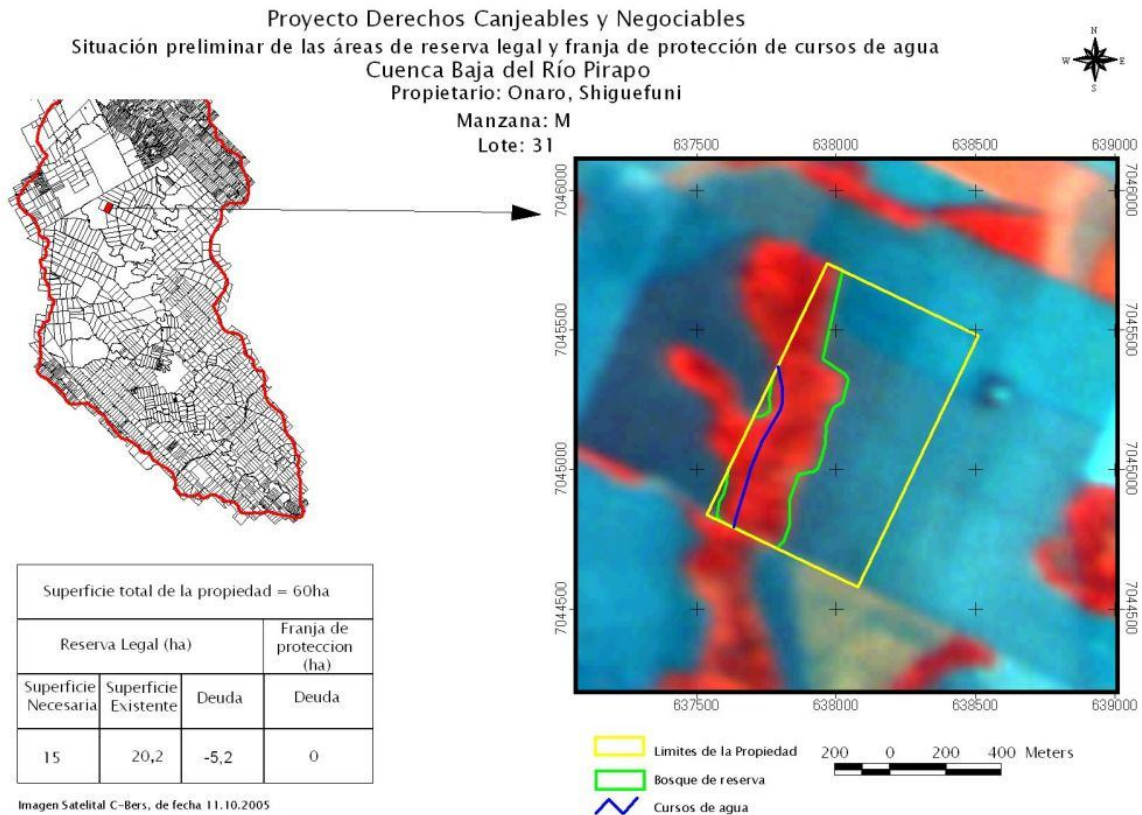
El SFN es además la entidad encargada de “guiar” a los propietarios en la técnica a emplearse en la recuperación de los paisajes, como ser: especies a utilizar, (nativas, exóticas o mezclas de ambas, según los sitios), porcentaje de mezclas entre las especies exóticas y nativas, fecha del sembrado, orientación y capacitación a los viveros para la producción de las especies, entre otras actividades.

Las autoridades locales como las Municipalidades locales, siempre deben estar presentes pues son las entidades que tienen a su cargo la administración del distrito al que representan, por Ley Constitucional.

La Municipalidad es la depositaria de todos los documentos necesarios y probatorios que el propietario debe proveer para iniciar su proceso de adecuación en la denominada “ventanilla única”. Esta “ventanilla única” permite acortar el sistema burocrático y en cierta forma, descentralizar las funciones de la Secretaría del Ambiente, SEAM y el Servicio Forestal Nacional, SFN y trasladarla a la localidad, para beneficio de los pobladores locales, productores del distrito, permitiendo con ello que los documentos de cada propietario no tengan que llegar hasta Asunción sino que el proceso se inicie directamente en su localidad.

Cuál es el rol de la Organización Mundial de Conservación, Paraguay? La WWF es el agente canalizador de todo el proceso, al menos en sus primeras etapas, hasta tanto el mismo se encuentre instalado en la región.

La aplicación de los Derechos Canjeables y Negociables incluye un trabajo muy importante sin el cual no sería posible llevar adelante el proceso; se trata del estudio de todas y cada una de las propiedades involucradas, realizado en forma conjunta en los laboratorios GIS, (Sistema de Información Geográfica) de WWF y la Municipalidad local. Son los técnicos del GIS los que calculan, a través del análisis de las imágenes satelitales de mediana resolución espacial, la superficie actual ocupada por los bosques y la existencia o no de la franja de protección de 100 m a ambos lados de los cursos de agua, con el propósito de obtener el activo y el pasivo correspondiente a cada propietario, es decir, cuanto es la deuda ambiental o el sobrante de cada uno de ellos, información fundamental para iniciar el proceso (**Foto 7**).



**Foto 7: Ficha de cada propietario con la imagen de su propiedad**

Si se aplicasen los DOCN: ¿cuáles son las opciones de canje? Cada propietario tiene dos opciones:

- que el propietario con deudas ambientales pague a otro con activos ambientales, en moneda, por superficie, (hectárea de bosque) y en la unidad de tiempo.
- que el propietario decida adecuarse pagando una reforestación en una propiedad diferente a la suya, con el objeto de seguir con producción en sus tierras, sin cambio alguno, es decir, sin perder hectáreas para las actividades agropecuarias que desarrolla.

Para aquellos que desean canjear, la WWF impulsó en el año 2006 la Ley 3001 “De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales”, que prestan los bosques”, la que se encuentra en pleno proceso de reglamentación. Para avenirse a esta ley, los propietarios con activos ambientales, (futuros cobradores por poseer bosques), deberán declarar en un registro único sus reservas legales mayores al 25%, en el Servicio Forestal Nacional.



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

## **El proceso del canje**

Los productores con pasivos ambientales deberán entrar en tratativas con aquellos que han registrado sus activos y llegar a un acuerdo para el pago y obviamente, las autoridades mencionadas deberán estar al tanto del acuerdo.

De llevarse adelante el proceso entre varios propietarios, los que tienen activos ambientales, (superficies boscosas que puedan ofertar), lo pueden hacer en la Bolsa de Valores. El acuerdo final resulta por ende, de las tratativas realizadas entre propietarios con pasivos y activos ambientales.

## **Cuanto y cómo se debe pagar**

Los propietarios que tienen pasivos y activos y que opten por el canje, podrán realizar una libre transacción entre ellos dado que probablemente la mejor opción de pago es la que fija el libre mercado, dependiendo esto de la oferta y la demanda de pagos por los servicios ambientales. No obstante, se deberá realizar una valoración intrínseca de cada bosque, es decir, valorar la calidad del mismo en términos biológicos y tener en cuenta otros factores como: las demandas de terrenos para cultivos de los commodities como el trigo, la soja y otros en el área, la cercanía de las rutas importantes para la exportación y/o movimiento de los productos, entre otros factores.

Los poseedores de activos ambientales, (bosques), pueden recibir dinero de más de un propietario, según el número de hectáreas que se compense.

## **Beneficios de optar por los Derechos y Obligaciones Canjeables**

Hay varios beneficios; uno de ellos es que los propietarios con pasivos ambientales pueden seguir produciendo en sus tierras, sin grandes cambios y sin perder su productividad, pagando sus deudas ambientales en el mercado; con esto se gana tiempo y se conservan los remanentes forestales.

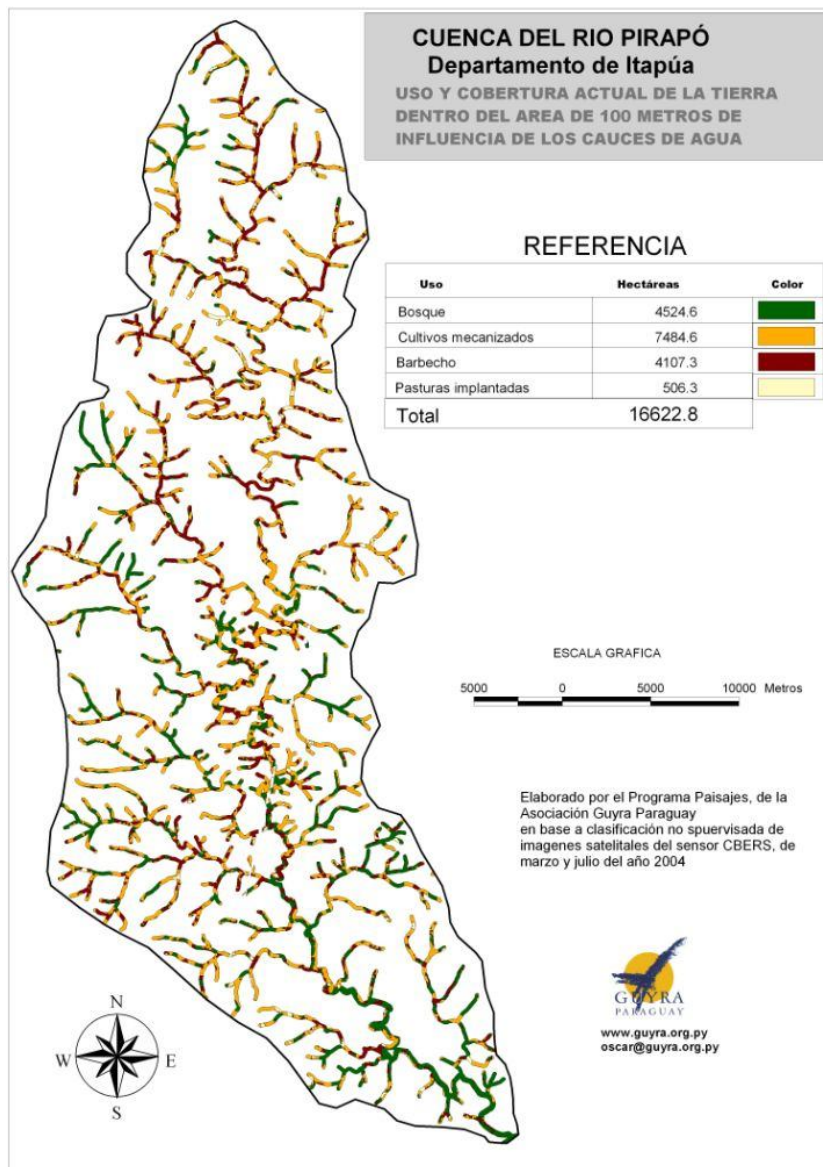
El beneficio para aquellos que venden sus activos ambientales, (excedentes de bosques), es que cobran por los mismos, no realizan inversiones y el bosque queda en pie cumpliendo con sus servicios ambientales. Estos propietarios deben comprometerse ante las autoridades, (Fiscalía Ambiental) y no pueden hacer uso de sus bosques.

Finalmente hay una compensación entre los que pagan y los que cobran, se mantiene un clima más benigno, se mantiene la biodiversidad y la calidad de uno de los recursos en juego para las próximas décadas: el agua.

## La adecuación legal forestal en el Paraguay en la cuenca del río Pirapó

### El caso Pirapó

En el año 2006 se inició el proceso de adecuación forestal voluntaria que incluyó a los Derechos y Obligaciones Canjeables y Negociables en la cuenca del río Pirapó, departamento de Itapúa, corredor Sur de de biodiversidad del BAAPA, La razón de haber tomado este corredor fueron las siguientes: es una sub-cuenca muy irrigada en donde muchas de las nacientes de agua se encuentran en estado colmatado o en proceso de colmatación, (**Fig. 3**) y por conectar, a través del río Pirapó y río Paraná de por medio, los grandes remanentes boscosos que aún restan de la denominada “selva misionera”, en la provincia de Misiones, Argentina.



**Figura 3: Imagen del estado de las nacientes de agua en la cuenca del río Pirapó**

La cuenca del río Pirapó está dividida políticamente en 4 municipios: Pirapó, Itapúa Poty, Bella Vista Sur y Alto Verá, (Fig. 4), aunque solo uno de los municipios, el de Pirapó, fue el elegido para realizar las inscripciones.

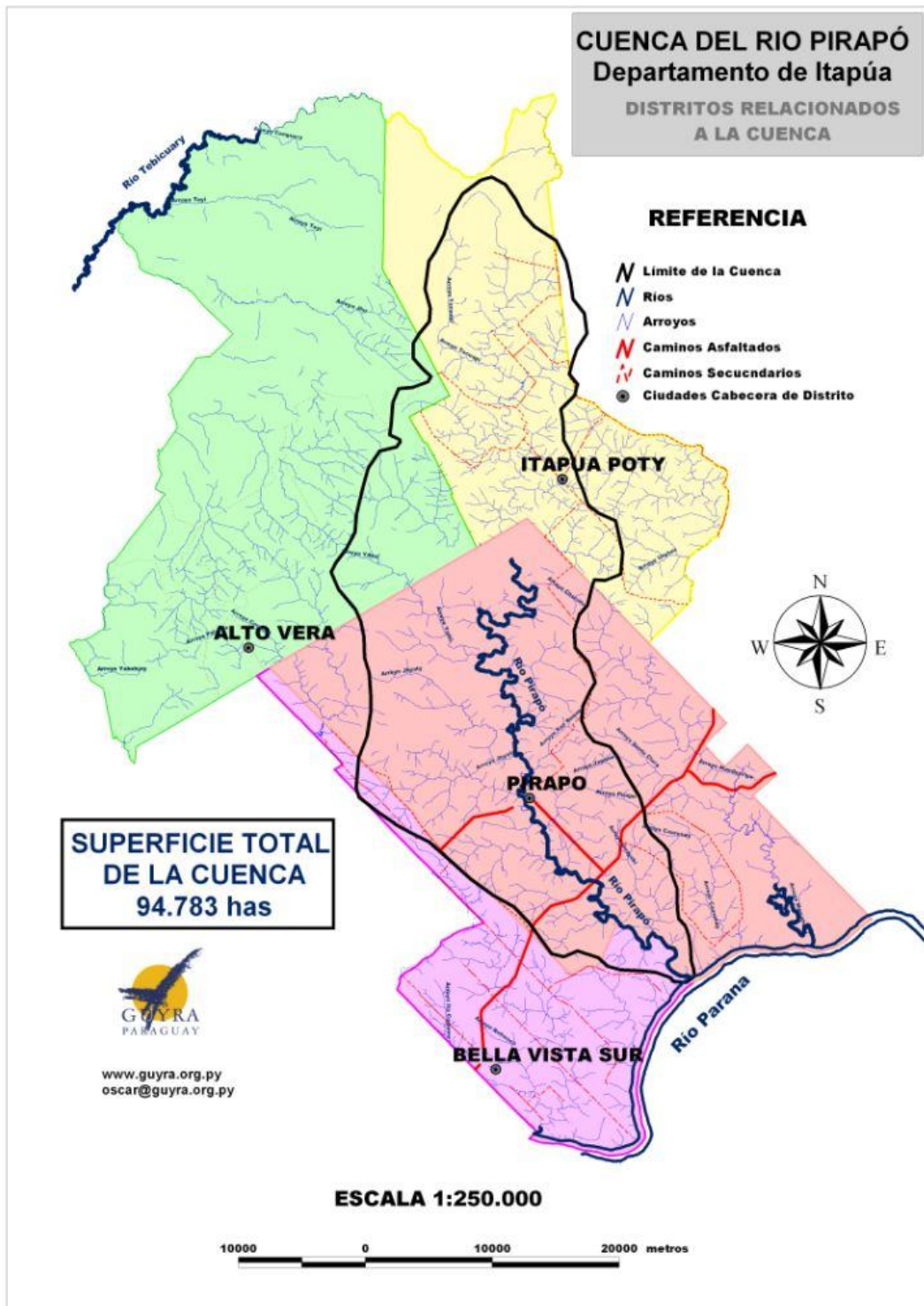


Fig. 4: División política cuenca del río Pirapó distritos



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

Si bien en el acuerdo firmado para esta cuenca se habló en principio de “Derechos y Obligaciones Canjeables”, en la práctica se utilizaron diversos métodos de adecuación forestal a la Ley 422/Forestal como: reforestación, confinamiento de terrenos y sucesión natural, entre otros.

El llamado de las autoridades mencionadas a los propietarios fue el de “voluntarios a presentarse a un sistema de Adecuación a la Ley forestal”, dándose un plazo para recibir las inscripciones de dichos voluntarios. Sin embargo es obvio que la “voluntariedad” fue una manera de llamar la atención de los productores, especialmente a aquellos con pasivos ambientales, ya que al final se traduce esto en una obligatoriedad; el sistema llamado de “voluntariado” tuvo por objeto atraer a la mayoría de los productores que tuvieran pasivos ambientales.

En el momento, todas las autoridades mencionadas anteriormente se hicieron presentes: El Fiscal General del Estado y Fiscales Ambientales, el Secretario de la Secretaría del Ambiente, el Director del Servicio Forestal Nacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Intendencia de Pirapó con los miembros de la Junta Municipalidad y obviamente la Organización Mundial de Conservación, WWF, (**Foto 8**). Este acuerdo marco fue muy importante para disipar toda duda sobre su legalidad.



**Foto 8: Firma del acuerdo en Pirapó con las autoridades.**

Los oficios en el municipio de Pirapó se siguen llevando en forma conjunta y desde sus inicios entre la WWF, la SEAM y la Fiscalía Ambiental. El rol de cada uno, es el siguiente.

La WWF conjuntamente con la Municipalidad, iniciaron los estudios técnicos de las propiedades de la cuenca, según catastro oficial; de esta manera se obtuvieron los pasivos y activos ambientales de cada uno de los propietarios de la cuenca.

La WWF y la Municipalidad realizaron la convocatoria a los productores de la cuenca, previniendo el método de trabajo y en que Municipio se instalaría la ventanilla única; se dieron charlas alusivas de la importancia de la conformación del corredor biológico Pirapó y su importancia en el aumento de la calidad de vida futura, la protección de la biodiversidad, etc. Se les asignaron diversas fechas de presentación de sus papeles.

La Municipalidad instaló su ventanilla única en donde los voluntarios se inscribieron, previa presentación de los papeles correspondientes, (título de propiedad, licencias ambientales, pago de impuestos, etc.)

La Fiscalía Ambiental, conjuntamente con un representante de la SEAM y el SFN, llamaron a cada uno de los voluntarios, quienes, bajo acta correspondiente, cada uno de ellos realizó su compromiso: cuántas hectáreas se comprometía por año a recuperar, desde cuando, el método a ser utilizado: reforestación en su terreno, reforestación en otro, canje por activos ambientales, confinamiento de las propiedades para regeneración y sucesión ecológica natural, enriquecimiento con especies, etc.



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

En tanto, en reuniones sucesivas y a través de Resoluciones, un equipo técnico determinó el número de plantines a utilizar en la cobertura por hectárea, las especies a utilizar, el porcentaje de mezclas entre especies nativas y exóticas, si amerita, etc., lo que fue entregado a todos y cada uno de los voluntarios.

En una primera instancia, se inscribieron como “voluntarios”, 168 productores y hasta el momento ante la Fiscalía Ambiental se encuentran en pleno proceso de adecuación a las leyes.

Posteriormente, vendrá la participación técnica en donde se controlen cada una de las propiedades adecuadas, a través de la autoridad de aplicación, el Servicio Forestal Nacional.



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

## **El proceso de adecuación legal forestal en la cuenca del río Ñacunday**

### **El caso de Santa Rita**

La cuenca del río Ñacunday es una de las más dañadas ambientalmente; solo el distrito de Santa Rita cuenta con una deuda ambiental, (reservas legales y bosques protectores de cauces) de unas 7000 has, las que deben ser recuperadas en forma de corredores.

Sobre algunas lecciones aprendidas en Pirapó, a fines del mes de abril de 2008 se iniciaron los trabajos en la cuenca del río Ñacunday; para ello, las actividades se concentran en el distrito de Santa Rita y la Municipalidad local es el sitio en donde se instaló la “ventanilla única”.

A diferencia de Pirapó, fueron notificados a participar en la adecuación legal forestal únicamente aquellos productores cuyas propiedades se encuentran sobre un tramo del río Ñacunday, como corredor importante para la Visión de Biodiversidad.

Se entregó a cada uno de ellos, una carpeta con el estado actualizado de sus propiedades, (pasivos y activos, licencias ambientales, acompañado por la foto satelital de sus fincas).

El paso siguiente es el de dar una pequeña capacitación técnica para el inicio de sus actividades de adecuación en Santa Rita; la actividad estará a cargo del equipo técnico de WWF y los del Servicio Forestal Nacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, SFN/MAG.

Las actividades en esta cuenca están calendarizadas por los aparceros y se espera que luego del taller técnico, los productores se acerquen con sus mejores propuestas de adecuación forestal.

### **El rol de los viveros de producción de plantines dentro del proceso del DOCN**

Uno de los problemas constatados permanentemente en la amplia región deforestada en Paraguay, es la falta de viveros para la obtención de plantines, en el caso de que se presenten reforestaciones masivas; otro de los problemas constatados es la casi ausencia y escasez de especies del bosque nativo presentes en los viveros.

Teniendo en cuenta ambas premisas, WWF inició el apoyo para la instalación de viveros forestales, en asociación con pequeños productores del área y con las Municipalidades; el objetivo de trabajar con ellos fue básicamente el de aliviar la pobreza existente en el área, ofreciendo una fuente de trabajo a los más pequeños y el de fortalecer las capacidades de las autoridades locales. Para ello, WWF decidió trabajar con las organizaciones locales en la instalación de los viveros y la capacitación de los viveristas en como mejorar en la producción de plantines nativos, en la capacitación para la obtención de las semillas de las especies del bosque nativo, su viabilidad, entre otras; con ello se pretende que al realizar la recomposición paisajística de la región, esta sea lo más parecida al paisaje original.



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

En la actualidad, el primer vivero apoyado por la WWF, sito en la localidad de Alto Verá, departamento de Itapúa, (cuenca del río Pirapó), Paraguay Oriental, cuenta con al menos 25 especies diferentes del bosque nativo para su comercialización, con un activo permanente entre 60.000 a 100.000 plantines disponibles y con una capacidad para 200.000, completamente sostenible.

## **El apoyo a los pequeños productores de las áreas piloto**

Naturalmente, los pequeños productores, cuyas superficies de terrenos son menores a 20 has, es decir, ya no se encuentran bajo la Ley forestal, son asesorados y apoyados, ya que muchos de ellos tampoco cumplen con las leyes ambientales. La situación económica de éstos con respecto a los grandes productores es muy diferente; sus ingresos son escasos y necesitan recurrir al uso constante de los recursos naturales para completar su sustento diario; por ello, dentro del programa, se les ofrece una capacitación gratuita con el objeto de que mejoren sus prácticas productivas, orientadas a la diversificación de los productos de la chacra, el consumo prioritario in situ de los productos obtenidos, la ordenación de la granja, lumbicultura, entre otras prácticas.

El otro apoyo consiste en otorgarles en forma gratuita los plantines para la reforestación de sus bosques protectores de cauces, (obligatorio), si los tuvieran, con la condición que los cultiven y los cuiden; se les provee además de un porcentaje de especies de rápido crecimiento con el objeto de que no agredan al bosque en busca de los recursos utilizados como energéticos, (leña), entre otros.

## **Discusión y conclusiones finales**

Sin ninguna duda, la efectiva aplicación de los Derechos y Obligaciones Canjeables constituyen la forma más rápida de protección; la razón de esta afirmación es que dándole un valor a los bosques existentes y pagar por ello, es la forma más rápida de conservar lo ya existente; con esto se logra el primer paso que es el de detener la deforestación de las áreas legales a ser habilitadas, (superficies superior al 25% de reserva legal).

Con otras formas de adecuación forestal tales como: reforestación, confinamiento de áreas para regeneración y evolución natural, enriquecimiento con especies diversas, etc., que solo admiten la reconstitución del paisaje perdido en el tiempo, el proceso se vuelve mucho más lento. Lo ideal es llevar las diferentes herramientas de adecuación forestal conjuntamente con los Derechos y Obligaciones Canjeables, de tal manera que permita a los productores optar por cualquiera de las herramientas.

Con el trabajo en el área de la cuenca del río Pirapó, llevado adelante en forma conjunta con las autoridades de aplicación, (Secretaría del Ambiente, SEAM, Ministerio Público, (Fiscalía del Medio Ambiente), y el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Forestal Nacional, SFN) se han observado diversas dificultades para llevar adelante los Derechos y Obligaciones Canjeables y Negociables; las razones son las siguientes:



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

- la gran desconfianza existente en la misma sociedad: nadie está dispuesto a pagar a otro por su bosque, a menos que tenga la absoluta certeza de que éste último vaya a hacer realmente la conservación.
- ¿hasta cuándo pagar? Fue la gran pregunta de los fiscales ambientales; se debe encontrar una figura legal para resguardar las superficies boscosas en pago, a perpetuidad
- la duda de que una vez que la soja baje de precio, ¿conviene seguir pagando o el productor optaría por una reforestación en su propio terreno?

Otras preguntas más fueron mencionadas; de hecho, la mayoría de los productores incriptos que apuestan por la adecuación forestal, lo hicieron con diferentes herramientas menos con la de Derechos y Obligaciones Canjeables.

Si bien no puede hablarse de un éxito rotundo en la localidad de Pirapó, dado que no se presentaron todos los productores, es obvio que se produjo un progreso; esto puede ser medido en la actitud cooperativista de las autoridades locales, (Municipio de Pirapó), quienes desde el principio apoyaron las gestiones de la WWF, la Fiscalía Ambiental, la SEAM y el SFN.

Técnicamente, en la adecuación forestal por parte de los productores, también se han encontrado falencias, como ser: los errores en el porcentaje de mezclas de especies nativas en las áreas a recuperar o el estado de los plantines sobre el terreno, los que sin duda, pueden mejorar. En síntesis, puede decirse que la adecuación se inició.

Otra de las conclusiones es que debemos encontrar la manera de que esta herramienta pueda ser utilizada sin pérdida de tiempo; una de las opciones es la adecuada reglamentación y puesta en marcha de la Ley 3001 o “De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales”, en donde se somete a valoración los bosques superiores a 20 has para su posterior canje por aquellos productores que tuvieren pasivos ambientales.

A pesar de lo pequeño del territorio en extensión, cada distrito tiene su particularidad; así, los productores del bajo Pirapó se caracterizan por ser colonos inmigrantes provenientes del Japón, con arraigo en el país y con alta capacidad de producción mecanizada; los del alto Pirapó son paraguayos ubicados en los denominados “asentamientos”, constituidos por productores minifundarios generalmente no nativos del área, que viven en condiciones paupérrimas. Otros como los del distrito de Santa Rita, en el Departamento de Alto Paraná, (segunda experiencia en el país), son inmigrantes recientes, (no más de 50 años), de ascendencia germano-brasileña, con muchos lazos aún con el vecino país, el Brasil; la eficacia en la aplicación de la herramienta tendrá que ver con la manera de aplicarla en cada uno de los sitios, pues, aunque la Ley es la misma para todos, cada uno de los grupos tienen sus particularidades.



**WWF Paraguay**

Dpto. de Prensa

Las Palmas 185, c/  
Avda. Argaña  
Lambaré, Paraguay

Tel: + 595 21 303100

Fax: + 595 21 331766

<http://www.wwf.org.py/>

## **Referencia bibliográfica**

Facetti, J. F., Bozzano, B., Dietze, R., Rodas, C. & al. (2003). Moratoria a los bosques de la Región Oriental del Paraguay. Organización Mundial de Conservación, WWF Paraguaya. 155 pp.